

10

Sesión del 20 de Octubre
 Abierta con los H. H. Presidente, Vicepresidente, Busta-
 ya, Cuestas, Donoso, Equigueren, Gonzales, Mera,
 Novoa, Ordóñez, Ponce, Polit, Provalino, Sarraide,
 Saenz, Suarez y Taran, se leyó y aprobó el acta de la
 sesión anterior. Puesto en terna discusión el pro-
 yecto de Ley de Bancos Hipotecarios, presentado por
 los H. H. Cuestas y Equigueren. Se aprobaron los
 art. 1.º y 2.º sin ninguna alteracion. El H. Cues-
 ta hizo con apoyo del H. Polit mocion para que des-
 pues del art. 2.º se agregue un art.º en estos termin-
 nos. No se admitiran en hipoteca los inmuebles que
pertenezcan a varias personas a menos que fir-
men la obligacion todos los conductores. Tampoco se ad-
mitiran aquellos en que la misma propiedad y el usufr-
fruto esten en diferentes personas, ni no ser que todos se
obliguen y por regla general, no se admitiran los inmue-
bles improductivos. Esta mocion fue aprobada, lo mis-
 mo que los art.ºs siguientes, expresando los H. H. Busta-
 mante Provalino que no estaban por el art.º 4.º, y ha-
 biendose agregado al art.º 3.º el siguiente inciso, por
 mocion de los H. H. Polit y Cuestas. Si dichos acre-
 dores alegaren la prelacion, la deducira el juez comis-
 ta de las respectivas escrituras, y la fecha de la ins-
 cripcion, y gozaran de su derecho de preferencia para ser
 cubiertos con las entradas que el predio produzca, en el
 caso de posesion y sin perjuicio de esta, o con el producto
 de la venta del inmueble, siempre que la pidiere qual-
 quiera de los acreedores hipotecarios. Puesta en discusion la
 Ley de Aduanas. El H. Ponce hizo mocion con apo-
 yo del H. Donoso para que al art.º 6.º se agregue el inciso
 siguiente. Los derechos que causan los comerciantes a la
 Ley de Aduanas, podran pagarlos de contado, sin car-
 go de intereses, y los pagados que otorgaren podran amor-
 tizarlos antes del vencimiento, en cuyo caso se les abona-
 ra el interes del adelanto, al mismo tipo que se les ha-
 biese pagado. Puesta en discusion, y pedida la votacion
 por parte del H. Ponce quizo retirarla y no se lo permiti-

tes la H. Cámara. Votado por partes se aprobó la
i se negó la demás. = En seguida el H. Ponce hizo
presente la necesidad que había de añadir algunas dis-
posiciones a la Ley que se discutía, i que en consecuen-
cia hacia la siguiente moción para que se agregase el
siguiente artículo: "El comercio de frutos nacionales en el
territorio, se hará libremente sin trabas de ninguna
clase, entendiéndose que cuando se exportaron para el
exterior, pagarán el derecho que correspondiera en el pun-
to habilitado donde se haga la exportación." Ape-
yada por el H. Ponce, puesta en discusión fue ap-
robada. = El mismo H. hizo con apoyo del H. Sarra-
moción para que se agregase otro art. en los términos
siguientes: Se formará una tarifa que fije las cuotas
que deben pagar los comerciantes a la Aduana de
Aduana, por el despacho i conducción de mercaderías
a sus almacenes i bodegas, la cual será formada por
administrador de Aduana, el Guarda Aduana
i tres comerciantes elegidos por el juez de comercio
previa aprobación del Poder Ejecutivo. Esta moción
fue aprobada; también hizo notar el mismo H. que
se lo conveniente que sería a la Nación i al com-
ercio consentir el tránsito de mercaderías en tránsito;
pues aunque se temía el contrabando, las precauciones
que se tomarían evitarían este peligro; i que por tanto
se debería poner en la Ley de Aduanas un art. relativo a este
asunto. El H. Sarra opinó en el mismo sentido que el
Ponce, quien pidió se suspendiera este asunto hasta la sesión
siguiente, a fin de que la H. Cámara reflexionase
sobre lo que a este respecto convenía. = Considerado el im-
puesto sobre el fero, se aprobó el de seis i cuarto centavo
por cada bulto i fero en todos los puntos en que se es-
bligan, debiendo cobrarse la mitad a los vapores. = Se
consideraron en tercera discusión i fueron aprobados, tanto
el informe relativo al pago de mil pesos a la Tia de
San Pedro, vinda del Sr. Juan Boya, cuanto el decreto
que dispone igual pago de lo reclamado por el Sr.
Antonio Pivandencia i se levantó la sesión

J. M. de Santaribana

J. M. de Santaribana